



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/32084 y 184/32147	13/01/2021	80672 y 80756
184/32148	13/01/2021	80757
184/32152 a 184/32155	13/01/2021	80761 a 80764

AUTOR/A: ESPINOSA DE LOS MONTEROS DE SIMÓN, Iván (GVOX); GONZÁLEZ COELLO DE PORTUGAL, Víctor (GVOX); CAÑIZARES PACHECO, Inés María (GVOX); MANSO OLIVAR, Rubén Silvano (GVOX); SÁEZ ALONSO-MUÑUMER, Pablo (GVOX); JIMÉNEZ REVUELTA, Rodrigo (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que el dinero recibido en donaciones se generó en el presupuesto de gastos del Ministerio de Sanidad en la aplicación presupuestaria 26.09.313A.228 «Gastos originados en el Sistema Nacional de Salud derivados de la emergencia de salud pública en relación con el Covid-19 en España», creada por el Real Decreto-ley 7/2020, de 12 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes para responder al impacto económico del COVID-19, que a su vez autorizaba la concesión de un crédito extraordinario por importe de 1.000 millones de euros. Por tanto, a dicho importe se sumaron las cantidades recibidas en donaciones, que se generaron en el Presupuesto de gastos del Ministerio de Sanidad según lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

En cuanto al destino de este crédito, se informa que las donaciones no están afectas a expedientes concretos singularizados, ya que los distintos expedientes de gasto tramitados por órganos pertenecientes al Ministerio de Sanidad derivados de la emergencia de salud pública en relación con el Covid-19 se imputaron a dicha aplicación, en la que, además del crédito proveniente de las donaciones, también se encontraba, entre otros, el crédito extraordinario aprobado por el citado Real Decreto-ley 7/2020, de 12 de marzo.

No obstante, en el siguiente enlace puede acceder al Perfil del Contratante de los distintos órganos de contratación del Ministerio de Sanidad para consultar todos los expedientes de contratación tramitados para hacer frente a la pandemia del COVID-19:

<https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma>

Madrid, 24 de febrero de 2021